

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 465-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 31 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº823-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº419-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº265-2016-GDEE/MVES emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Eileen Laos Moscoso, Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 05 (cinco) días calendario, a partir del 02 de junio del 2016, con retorno el 07 de junio del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Marina Luz Zanabria Limaco, Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 05 (cinco) días calendario de vacaciones remuneradas a EILEEN LAOS MOSCOSO, Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 02 de junio del 2016, correspondiente al año 2014.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Unidad de Abastecimiento, a MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, del 02 MUNICIPA DE Junio al 06 de junio del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Scipalidad Se Villa El Selvado

lunkipalikad ke Villa E Salvado

ABO

2NZALEZ WAWARRO

Municipalidad Distritat De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia